



RESOLUCIÓN MINISTERIAL MDPyEP/DESPACHO/Nº 044.2021

La Paz, 5 de marzo de 2021

TEMA: DESIGNACIÓN DEL JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL.

VISTOS

Nota Interna NI/MDPyEP Nº 0038/2021 con Hoja de Seguimiento MDPyEP/2021-01753, el Jefe de Gabinete, solicita la designación del Jefe de Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política del Estado, promulgada el 07 de febrero de 2009, instituye al Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías; estableciendo en el Parágrafo I de su Artículo 165 que el Órgano Ejecutivo está compuesto por la Presidenta o el Presidente del Estado, la Vicepresidenta o el Vicepresidente del Estado, las Ministras y los Ministros de Estado.

Que la composición y atribuciones del Órgano Ejecutivo fueron instituidas por la Constitución Política del Estado, disponiendo en los Numerales 3 y 4, Parágrafo I del Artículo 175, entre las atribuciones de las Ministras y los Ministros de Estado la gestión de la Administración Pública en el ramo correspondiente y dictar normas administrativas en el ámbito de su competencia.

Que el Artículo 1 de la Ley Nº 974 de 04 de septiembre de 2017, Ley de Unidades de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, establece que dicha Ley, tiene por objeto regular el funcionamiento de las Unidades de Transparencia y Lucha contra la Corrupción en el Estado Plurinacional de Bolivia y su coordinación con el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional; por su parte el Parágrafo I del Artículo 6, señala que las entidades públicas del nivel central del Estado, tienen la responsabilidad de contar con Unidades de Transparencia y Lucha contra la Corrupción; por otro lado el Parágrafo I del Artículo 11, de la misma norma, establece que las o los Jefes de las Unidades de Transparencia y Lucha contra la Corrupción de los Ministerios del Nivel Central del Estado, serán designadas o designados por la MAE de cada Ministerio; asimismo el Artículo 12 establece los requisitos mínimos que deberán cumplir los responsables de las Unidades de Transparencia y Lucha contra la Corrupción.

Que el Decreto Supremo Nº 29894 de 07 de febrero de 2009, numerales 17 y 22 del Parágrafo I del Artículo 14, establece las obligaciones y atribuciones de las Ministras y los Ministros del Órgano Ejecutivo, en el marco de las competencias asignadas al nivel central en la Constitución Política del Estado, entre otras que las Ministras y los Ministros podrán designar y remover al personal de su Ministerio, de conformidad con las disposiciones legales; el numeral 22 estatuye





que las Ministras y los Ministros podrán emitir resoluciones ministeriales, que correspondan en el marco de sus competencias.

Que el Artículo 125 del Decreto Supremo N° 29894 de 07 de febrero de 2009, determina que en cada Ministerio se creará una Unidad de Transparencia a cargo de un Jefe de Unidad bajo la dependencia directa de la Ministra o del Ministro.

Que mediante Decreto Presidencial N° 4389 de fecha 9 de noviembre de 2020, el Sr. Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, LUIS ARCE CATAORA, designó al ciudadano NÉSTOR HUANCA CHURA como Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

POR TANTO:

El Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural, en uso de sus atribuciones conferidas por Ley;

RESUELVE:

PRIMERO.- Designar al ciudadano **WENCESLAO HUMEREZ TIÑINI** con Cédula de Identidad N° 2250831 LP, como **JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL**, quien deberá tomar posesión a partir de la fecha.

SEGUNDO.- La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, queda encargada de notificar la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Néstor Huanca Chura
MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO
Y ECONOMÍA PLURAL



Es conforme

Ing. Carlos Félix Gómez García Dale
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS
JURÍDICOS
Ministerio de Desarrollo Productivo
Economía Plural